

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 1226

CASTRO, 29 de Diciembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Octubre de 2017, entre la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4, y la Sociedad Comercial, Constructora, Inmobiliaria Isla Grande Ltda., RUT N°76.110.831-K, representada por don Jorge Díaz Oyarzo, RUT el cual consta de ocho cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes, destinado para la habitación del funcionario municipal don Marcos Velásquez Macias, ubicada en calle Pasaje Canal Trinidad \_\_\_\_\_, Villa Guarello, de la ciudad de Castro; vigencia contrato del 1° de Septiembre de 2017 y hasta 31 de Mayo de 2018, periodo que será renovable automáticamente, salvo que cualquiera de las partes de aviso por escrito a la otra parte, con un plazo mínimo de 60 días, antes del termino del respectivo periodo.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13".

ANOTESE COMUNIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE